

Legislación Nacional

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1º: Exímese al Consejo Superior de Educación Católica del pago del canon establecido por el artículo 7º y 19º del Decreto N° 7.962/78 y Ley Tarifaria vigente, correspondiente al arriendo del Centro de Exposiciones de la Ciudad, para el desarrollo de la exposición denominada "CONSUDEC 2000", "26º Feria Exposición de Material Didáctico, Equipamiento Escolar, Tecnología y Servicios para la Educación" y "37º Curso de Rectores" Artículo 2º: La presente eximición sólo comprende el canon locativo, debiendo hacerse efectivo el pago de las garantías por futuro consumo de servicios, previstas por el artículo 10º del Decreto N° 7.962/78 y concertarse los seguros indicados por el artículo 25º del citado Decreto. Artículo 3º: Comuníquese, etc. CRISTIAN CARAMRUBÉN GÉLEY N° 335 Sanción: 17/02/2000 Promulgación: Decreto N° 274/2000 del 13/03/2000 Publicación: BOCBA N° 905 del 20/03/2000